
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 354/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL LOPEZ JAVIER, en contra de EVARISTO MIGUEL URIETA, mediante proveído del treinta de octubre del dos mil seis, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente juicio, respecto del CINCUENTA POR CIENTO del inmueble embargado, ubicado en AVENIDA DE LOS REYES NUMERO TRES (3), EN LA COLONIA LOS REYES IZTACALA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54090, que es el LOTE 42, DE LA MANZANA 77, SECCION "A", con una superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160 M²), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la PARTIDA 1351, VOLUMEN 1307, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 28 DE MARZO DE 1996.

Por lo que se convocan postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal; sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$2,092,500.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de noviembre del dos mil seis.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. José Raymundo Cera Contreras
 Rúbrica.

(R.- 240556)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 040/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de MOTORES CAMIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. Y OTRO expediente número 040/2006, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra dice(n):

México, Distrito Federal a veintiséis de octubre del año dos mil seis. Agréguese ... como se solicita en segundo término se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del LOTE DE TERRENO "LINDERO LA MAGDALENA" UBICADO EN CAMINO VECINAL A LA MAGDALENA, PETRACALCO, S/N EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC, TLALPAN, D.F., HOY NUMERO 10, COLONIA SAN ANDRES TOTOLTEPEC, DELEGACION TLALPAN, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$3'873,000.00 TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez. Doy fe.

México, D.F., a 30 de octubre de 2006.
 La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Dalila Angelina Cota
 Rúbrica.

(R.- 240677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, D.F.

Expediente 1011/2006
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1011/2006, promovido por JOSE LUIS MAURICIO GALICIA ZAPATA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES Y COLORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Uno Sin Detenido de la Coordinación Territorial CUH-2 en la Delegación Cuauhtémoc de la Procuraduría General de la República y otras autoridades, en el que reclama la resolución de no ejercicio de la acción penal, en la averiguación previa FSPI/T2/29/06-01 D1 (DESGLOSE) radicado en este juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, donde señala a José Alfredo Juárez Oropeza y María Esther Garduño Pliego, como terceros perjudicados. Ahora bien, como se desconoce el domicilio actual de éstos, se ordenó emplazarlos por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágaseles saber que deberán presentarse por sí o a través de persona dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; además se fijará en la puerta de esta juzgado una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría de este juzgado. Si pasado este término no comparecieren por sí o por su apoderado que puedan representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Norma Elisa Díaz Amador

Rúbrica.

(R.- 240339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 667/2006, promovido por el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, por conducto de José Jesús García Cuevas, Director General de Servicios Legales Adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, en su carácter de representante, contra actos del Juez y Secretario actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; admitida la demanda el veintiocho de agosto de dos mil seis, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, mediante proveído de treinta y uno de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado CARLOS EDUARDO CRUZ RANGEL, haciéndole saber que se puede apersonar a juicio por sí, o por conducto de quien legalmente le represente, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley invocada; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 240450)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

**Juzgado Décimo de lo Civil
Exp. 450/2006**

EDICTO

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROJAS PEREZ BRENDA ITZE en contra de JARDIN DE NIÑOS LINDAVISTA, S.C. ANTES JARDIN DE NIÑOS LINDAVISTA, A.C., expediente número 450/2006.- LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL POR AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Señaló las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble ubicado en AVENIDA CHICLAYO NUMERO 639 ACTUALMENTE COLONIA LINDAVISTA ANTES COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. En la cantidad de \$4,350,300.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

**Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles debiéndose publicar el primero el primer día hábil el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo en el PERIODICO EL SOL DE MEXICO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Paulina Jaramillo Orea

Rúbrica.

(R.- 240518)

Estados Unidos Mexicanos

San Luis Potosí

Poder Judicial del Estado

Juzgado de Primera Instancia

Santa María del Río, S.L.P.

Secretaría

EDICTO

Auto fecha 31 octubre anterior, dictado C. Juez Mixto Primera Instancia este Distrito Judicial, en Juicio Ejecutivo Mercantil 09/04, promovido LICS. YOLANDA ELIZABETH BELTRAN CRUZ Y/O MARIO CASTILLO MENDOZA en contra ANDY POZOS QUEZADA, ordena sacar remate PRIMERA ALMONEDA tendrá lugar local este Juzgado 10:00 horas día 14 diciembre 2006, lo siguiente: Predio rústico denominado "LA PUNTA", ubicado en Rancho del Patol, perteneciente Tierra Nueva, S.L.P., que mide y linda: NORTE en 10 líneas, partiendo de poniente a oriente, 12.57 mts., 38.58 mts., 77.04 mts., 78.18 mts., 43.59 mts., 102.77 mts., 116.74 mts., 69.60 mts., 38.72 mts., 67.95 mts., lindando con propiedad de Benjamín Torres. SUR en una recta 227.05 mts., linda con Carretera a Tierra Nueva, S.L.P. ORIENTE en 11 líneas, partiendo de sur a oriente, 152.40 mts., 280.76 mts., 49.22 mts., 87.19 mts., 138.91 mts., 31.89 mts., 174.34 mts., 21.10 mts., 142.88 mts., 181.00 mts. y 87.58 mts., lindando con propiedad de Pedro Hernández y PONIENTE en 10 líneas, partiendo de norte a sur, 25.88 mts., 47.31 mts., 10.84 mts., 37.16 mts., 127.67 mts., 153.02 mts., 142.44 mts., 99.27 mts., 43.06 mts. y 39.10 mts., lindando con propiedad de Antonio Torres. Es postura legal la que cubra la cantidad de \$1'576,000.00, valor fijado en avalúo formulado por perito parte actora al inmueble embargado; no admitiéndose posturas que no cubran la legal. Se convocan postores.

Para su publicación por 2 veces de 5 en 5 días, en el periódico Oficial y en el diario El Sol de San Luis, que se editan en la Capital del Estado.

Santa María del Río, S.L.P., a 9 de noviembre de 2006.

El Secretario

Lic. José Molina Escobar

Rúbrica.

(R.- 240574)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Campeche, Camp.
EDICTO

JORGE DE ALVA OVANDO.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 692/2006-V, del índice de este Juzgado, promovido por GLADYS PERALTA CASTILLO, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCIÓN, AMBAS CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, que hace consistir básicamente en el auto que ordena el desalojo de los bienes inmuebles propiedad de la quejosa, dictado en los autos del juicio número 160/01-2002/2CII, seguido ante el Juzgado Segundo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche, que promoviera JUAN JESUS ANGULO GANZO, en contra de la Sociedad Mercantil Tecnología Naval Aplicada Sociedad Anónima de Capital Variable; sobre los tres predios ubicados en la calle Quince, de la colonia Veinte de Noviembre de Ciudad del Carmen, Campeche, marcados con los números ciento veintitrés y predio sin número de la calle Luis Donald Colosio, en donde la aquí quejosa se ostenta tercera extraña al procedimiento, predios de los cuales aduce ser propietaria, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

San Francisco de Campeche, Camp., a 26 de octubre de 2006.

La Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 240781)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
EDICTO

SOCIEDAD MERCANTIL TECNOLOGICA NAVAL APLICADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 692/2006-V, del índice de este Juzgado, promovido por GLADYS PERALTA CASTILLO, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCIÓN, AMBAS CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, que hace consistir básicamente en el auto que ordena el desalojo de los bienes inmuebles propiedad de la quejosa, dictado en los autos del juicio número 160/01-2002/2CII, seguido ante el Juzgado Segundo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche, que promoviera JUAN JESUS ANGULO GANZO, en contra de la Sociedad Mercantil Tecnología Naval Aplicada Sociedad Anónima de Capital Variable; sobre los tres predios ubicados en la calle Quince, de la colonia Veinte de Noviembre de Ciudad del Carmen, Campeche, marcados con los números ciento veintitrés y predio sin número de la calle Luis Donald Colosio, en donde la aquí quejosa se ostenta tercera extraña al procedimiento, predios de los cuales aduce ser propietaria, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

San Francisco de Campeche, Camp., a 25 de octubre de 2006.

La Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 240782)

Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en el local de este Juzgado Tercero de lo Mercantil, a las 9:15 nueve horas con quince minutos del día 04 cuatro de enero del año 2007 dos mil siete, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por MA. ANTONIETA GUTIERREZ ORVAÑANOS, contra **1) EVERISTO NUÑEZ TOLEDO Y TRINIDAD HERNANDEZ PADILLA** deudores directos **2) LUZ VIRGINIA HERNANDEZ** como aval EXPEDIENTE 993/2004, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA NUMERO 499 INTERIOR 12 DE LA CALLE 8 CONDOMINIO RESIDENCIAL SEATTLE EN ZAPOPAN JALISCO, CON SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y LINDEROS: SEGUN AVALUOS NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR 7.00 METROS CON AREA COMUN DE ACCESO; ORIENTE; 23.00 VEINTITRES METROS CON UNIDAD PRIVATIVA DEL LOTE 13; PONIENTE 23.00 VEINTITRES METROS CON UNIDAD PRIVATIVA DEL LOTE 11. LE CORRESPONDE UN PORCENTAJE INDIVISO DEL 7.02%

AVALUO: \$947,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU AVALUO.

CONVOQUESE POSTORES.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE 09 NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "PUBLICO" DE ESTA CIUDAD, CON UNA ANTICIPACION DE 05 DIAS HABILES A LA FECHA DEL REMATE.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 6 de noviembre de 2006.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Pablo Palomo Navarro

Rúbrica.

(R.- 240615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Sección Amparos
Mesa II
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO

En el juicio de amparo número 387/2006-II, promovido por MARKO EDGAR OTERO ARMENDARIZ, en su carácter de apoderado legal de LAND DEL NORTE, S.A. DE C.V., contra actos del MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y otra autoridad, el día de hoy se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS... Por ende, se ordena de nueva cuenta que se emplace al tercero perjudicado SERGIO HERRERA HUIDOBRO, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo es el Diario Reforma, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal y en uno de mayor circulación en esta ciudad, como lo es el Diario de Juárez, haciéndole saber al citado tercer perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así como, que se señaló como fecha para la audiencia constitucional dentro del presente juicio de amparo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al citado tercero perjudicado que si pasado ese término no comparece a este Juzgado, las posteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón el que se fijará en las puertas de este Juzgado. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley...

Lo que se transcribe para los efectos legales del caso y para que sea publicado a manera de edictos en los diarios a que se refiere el acuerdo inserto.

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Yolanda Cecilia Chávez Montelongo

Rúbrica.

(R.- 240866)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

A ustedes, EVERARDO ALBERTO TORRES RUIZ Y ALEJANDRA TORRES a través de su endosataria en procuración EDUWIGES TORRES RUIZ y GREGORIO MIRANDA GALVEZ, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 821/2006, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA QUEJOSA CATALINA GABRIELA RIOS VERGARA DE ARAGON, interpuso demanda de amparo contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 14 de noviembre de 2006.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José Julián Fierro Blanco

Rúbrica.

(R.- 241016)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de diez de noviembre de dos mil seis, dictado en el juicio de amparo 650/2006-X, promovido por Ignacio Ramos Espinosa, apoderado de Los Guicacos, S.A., contra actos del Procurador General de Justicia, Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador y Agente del Ministerio Público Revisor de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador; como actos reclamados: "Las notificaciones afectadas de nulidad, que supuestamente se pretendieron hacer los días 24 y 27 de febrero de 2006, en las que se precisaba que el lunes 28 de noviembre de 2005 se resolvió AUTORIZAR EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL en la averiguación Previa, número FDF/TT2/934/04-07 y consecuentemente las dos razones de notificación supuestamente realizada esta última en la puerta de un inmueble, así como la constancia de dicha notificación y el término que aparece en ellas de fechas 13 y 14 de marzo de 2006, para interponer alguna inconformidad en contra de la citada resolución"; así como "La determinación del NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL decretada en la averiguación Previa FDF/TT2/934/04-07 denunciada por los delitos de Fraude, Asociación Delictuosa, Falsificación de Documentos, Certificación de hechos falsos y otro, de fecha 28 de noviembre de 2005, de la que tuve conociendo el día siete de junio del año en curso"; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados Jorge Ahumada Romo, Alicia Reyes Retana, Guadalupe Castillo Nájera, Margarita Cortés y Josefina De Lacouture, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por sí, o por apoderado que pueda representarlos, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Edgar Oliver Robles

Rúbrica.

(R.- 241103)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Guerrero
Sección de Amparo
Mesa 3
EDICTO

GRUPO SYSER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MIGUEL HUITRON BUCIO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 650/2006-III, PROMOVIDO POR DESARROLLADORA SYSER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LISBETH MARIBEL CURIEL SALAZAR, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION, Y DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TODOS EN ESTA CIUDAD, QUE HACE CONSISTIR EN LOS ACUERDOS DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, Y TODO EL PROCEDIMIENTO EN EL EXPEDIENTE LABORAL1677/2004, PROMOVIDO POR JOSE MENDEZ RAMIREZ EN CONTRA DE GRUPO SYSER, S.A. DE C.V. Y/O MIGUEL HUITRON BUCIO, Y/O QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, UBICADO EN AVENIDA TAMBUCO NUMERO QUINCE, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LES RESULTA EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO, Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION DE SU ARTICULO 2o., SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DEBIENDO PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Manuel Abrego González

Rúbrica.

(R.- 240605)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO

Al propietario, representante legal o interesado en la devolución de vehículo afecto "marca Chevrolet 3500 HD, modelo 1999 aproximadamente, doble rodada, de color azul marino, con placas de circulación DH63443 del Estado de Chihuahua, con número de serie 1GBKC34J3XF053310, el cuenta en su parte trasera con una plataforma en material metálico". En la causa penal número 181/2002-II, instruida en contra de SIGIFREDO OCHOA, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de octubre del dos mil seis.

...

"En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de fecha treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, dentro de los autos de la causa penal 181/2002-II, instruida en contra de SIGIFREDO OCHOA, por el delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de TRANSPORTACION DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, del Código Penal, en términos del artículo 13, fracción II, del propio ordenamiento legal; se hace saber al propietario, representante legal o interesado, que acredite la legítima propiedad del automotor afecto marca Chevrolet 3500 HD, modelo 1999 aproximadamente, doble rodada, de color azul marino, con placas de circulación DH63443 del Estado de Chihuahua, con número de serie 1GBKC34J3XF053310, el cuenta en su parte trasera con una plataforma en material metálico; cuya devolución se ordenó en términos de la sentencia pronunciada el trece de noviembre de dos mil tres, por lo que de conformidad con el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de tres meses siguientes contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto respectivo, para que se presente en las instalaciones de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en la avenida Tecnológico número mil seiscientos setenta del fraccionamiento Fuentes del Valle, en esta ciudad, a reclamar su devolución; apercibido que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal."

...

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Licenciado VICTOR AUCENCIO ROMERO HERNANDEZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante su Secretario Licenciado JAIME ARTURO SANCHEZ PRIETO, que autoriza y da fe."

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que se contrae el auto inserto.

Atentamente
Cd. Juárez, Chih., a 19 de octubre de 2006.
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández
Rúbrica.

(R.- 241297)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO

Al propietario, representante legal o interesado en la devolución de vehículo afecto "marca GMC Blazer, tipo vagoneta, modelo 1994, con número de serie 1GKDT13W3R2506328 y placas de circulación DWA703 del Estado de Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica". En la causa penal número 233/2002-II, instruida en contra de GABRIEL VARELA MUÑOZ y ALMA OLIVIA SERA SOLARES, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de octubre del dos mil seis.

...

"En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, dentro de

los autos de la causa penal 233/2002-II, instruida en contra de GABRIEL VARELA MUÑOZ y ALMA OLIVIA SERA SOLARES, por el delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de TRANSPORTE DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, del Código Penal, en términos del artículo 13, fracción III, del mismo ordenamiento legal; se hace saber al propietario, representante legal o interesado, que acredite la legítima propiedad del automotor afecto marca GMC Blazer, tipo vagoneta, modelo 1994, con número de serie 1GKDT13W3R2506328 y placas de circulación DWA703 del Estado de Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica; cuya devolución se ordenó en términos de la sentencia pronunciada el trece de noviembre de dos mil dos, por lo que de conformidad con el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de tres meses siguientes contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto respectivo, para que se presente en las instalaciones de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en la avenida Tecnológico número mil seiscientos setenta del fraccionamiento Fuentes del Valle, en esta ciudad, a reclamar su devolución; apercibido que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal.”

...

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Licenciado VICTOR AUCENCIO ROMERO HERNANDEZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante su Secretario Licenciado JAIME ARTURO SANCHEZ PRIETO, que autoriza y da fe.”

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que se contrae el auto inserto.

Atentamente

Cd. Juárez, Chih., a 19 de octubre de 2006.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández

Rúbrica.

(R.- 241300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO

Al propietario, representante legal o interesado en la devolución de vehículo afecto “marca Chevrolet, tipo Guayin Blazer, color gris perla, modelo 1996, con número de serie 1GNCS13W6T2167525”. En la causa penal número 228/2002-II, instruida en contra de MANUEL ARTURO SANCHEZ REYES, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecinueve de octubre del dos mil seis.

...

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de fecha trece de agosto del dos mil tres, dentro de los autos de la causa penal 228/2002-II, instruida en contra de MANUEL ARTURO SANCHEZ REYES, por el delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de TRANSPORTE DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, del Código Penal; se hace saber al propietario, representante legal o interesado, que acredite la legítima propiedad del automotor afecto marca Chevrolet, tipo Guayin Blazer, color gris perla, modelo 1996, con número de serie 1GNCS13W6T2167525; cuya devolución se ordenó en términos de la sentencia pronunciada el veintiocho de enero de dos mil tres, por lo que de conformidad con el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de tres meses siguientes contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto respectivo, para que se presente en las instalaciones de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en la avenida Tecnológico número mil seiscientos setenta del fraccionamiento Fuentes del Valle, en esta ciudad, a reclamar su devolución; apercibido que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal.”

...

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firma el Licenciado VICTOR AUCENCIO ROMERO HERNANDEZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante su Secretario Licenciado JAIME ARTURO SANCHEZ PRIETO, que autoriza y da fe.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que se contrae el auto inserto.

Atentamente

Cd. Juárez, Chih., a 19 de octubre de 2006.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández

Rúbrica.

(R.- 241306)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de Méx.

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: CAJA POPULAR LA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL MAGISTRADO DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO, EN EL TOCA MERCANTIL 7/2006, EN EL CUAL ROBERTO HERNANDEZ GARCIA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, PROMUEVE DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, CONSISTENTE EN LA RESOLUCION DE VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LOS AUTOS DEL TOCA MERCANTIL 7/2006 Y DEL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, DE QUIEN RECLAMA LA DIVERSA DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 03/2006; DEMANDA DE LA CUAL EN ATENCION A LO SEÑALADO POR EL QUEJOSO, LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA A LA EMPRESA DENOMINADA COOPERATIVA CAJA POPULAR LA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, S.L.C., POR LO QUE EN TERMINOS DE LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, CON RELACION AL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONE POR CONDUCTO DE SU APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, QUE CONOCE DEL JUICIO DE GARANTIAS QUE SE INTENTA; EN EL ENTENDIDO QUE QUEDA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO EN LA SECRETARIA NUMERO CUATRO, DE ESTE CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO, SITO EN EL QUINTO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA NICOLAS SAN JUAN NUMERO CIENTO CUATRO, DE LA COLONIA EX RANCHO CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

La Secretaria del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

Lic. Cyntia Montes de Oca Miranda

Rúbrica.

(R.- 240482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

DIRIGIDO A CARLOS QUINTANILLA ROLDAN Y JOSE LUIS ESPINOSA UTRILLA.

En los autos del juicio ordinario civil 67/2005, promovido por HERIBERTO AGUILERA CANO en contra de TITULAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y RAFAEL MORENO BALLINAS, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal Licenciado Alejandro Villagómez Gordillo, dictó un proveído de fecha uno de abril de dos mil cinco, mediante el cual se ordenó llamar a juicio por medio de edictos publicados por tres veces de siete en siete días, a CARLOS QUINTANILLA ROLDAN Y JOSE LUIS ESPINOSA UTRILLA, haciendo saber que cuentan con el término de treinta días, siguientes a la última publicación para que se apersonen a juicio a deducir sus derechos, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones incluso las personales se harán por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 17 de octubre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi
Rúbrica.

(R.- 240954)

AVISOS GENERALES

GRUPO TMM, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Grupo TMM, S.A., (la "Sociedad") que se celebrará en el décimo segundo piso del edificio marcado con el número 4755 de Avenida de la Cúspide, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, el día 20 de diciembre del presente año a las 10:30 horas, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de una reforma integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley del Mercado de Valores vigente.

II. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, sobre el nombramiento o la ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

III. Adopción de cualesquiera resoluciones sean necesarias o convenientes para ejecutar, formalizar o implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, o en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal o en cualquier institución de crédito, cuando menos con (2) dos días hábiles de anticipación al señalado para la misma.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2006.

Secretario de la Sociedad
Lic. Ignacio Rodríguez Pullen
Rúbrica.

(R.- 241305)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-031/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Mantenimiento de Equipos (SME)

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y de comunicaciones, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, entre los cuales se encuentran computadoras personales, servidores, laptops, impresoras, switches, hubs, equipos de aire acondicionado, UPS, reguladores, transformadores, plantas y subestaciones eléctricas, equipos de rayos X, equipos de rayos Gamma, arcos detectores de metales y básculas, entre otros.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o, en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 o, en su caso 2006, auditados y dictaminados, e internos de 2006 o, en su caso 2007, dependiendo de la fecha de presentación de la documentación.

f. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el Título de Autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. Con los contratos que presenten, deberán acreditar la experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento en mínimo tres de los equipos a que se refiere la presente convocatoria, pudiendo acreditarse uno por contrato.

l. Carta en la que el representante legal declare bajo protesta, de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 11 de mayo de 2007 inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los títulos de autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 11 de mayo de 2007 para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Innovación y Calidad. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 9158-9080.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (Art. 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico.

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 241309)

Secretaría de Marina-Armada de México
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/03-22-06 PARA LA ENAJENACION
DE CUATRO LOTES DE UNIDADES AEREAS
CONVOCATORIA SM/39/06

I. La Secretaría de Marina-Armada de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LPN/03-22-06, para la enajenación de cuatro lotes de unidades aéreas que a continuación se indican:

II.

Lote No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta más IVA	Garantía IVA incluido
1	Avión Bonanza, F-33 A, CE-904, Ex-AMP-150	1	Unidad	\$1,105,000.00	\$127,075.00
2	Avión Bonanza, F-33 A, CJ-106, Ex-AMP-151	1	Unidad	\$1,413,800.00	\$162,587.00
3	Avión Bonanza, F-33 C, CE-1032, Ex-AMP-152	1	Unidad	\$829,800.00	\$95,427.00
4	Avión Bonanza, F-33 A, CE-1030, Ex-AMP-153	1	Unidad	\$1,020,100.00	\$117,312.00

No. de enajenación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Registro y recepción	Apertura de sobres y fallo
LPN/03-22-06	\$1,013.00	14/diciembre/2006	15/diciembre/2006 de 9:15 a 9:45 Hrs.	15/diciembre/2006 a partir de las 10:00 Hrs.

III. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su adquisición en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, sita en Eje 2 Oriente, tramo H. Esc. Nav. Mil. número 861, edificio "G", 3er. nivel, colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, código postal 04830, México, D.F. y en el Almacén Regional 22, ubicado en Heriberto Jara número 500, colonia Marina Nacional, Tampico, Tamps., del 30 de noviembre al 14 de diciembre próximo, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página de Internet: www.semar.gob.mx para su consulta.

IV. La ubicación física de los lotes es en el Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina localizado en la carretera Tampico Mante kilómetro 144, en Tampico, Tamps., los cuales se podrán inspeccionar del 30 de noviembre al 14 de diciembre próximo en días hábiles de 8:00 a 14:30 horas, mediante la presentación del pase de inspección ante el titular del Almacén Regional número 22, el cual podrá obtener al momento de adquirir las bases de la presente licitación. Para mayor información comunicarse a los números telefónicos 01 (55) 56 24 65 00, extensiones 8593, 8597 y 8599.

V. Para garantizar la seriedad de la oferta, será mediante la presentación de cheque de caja o certificado expedido por una institución de banca y crédito, a excepción de los cheques de caja expedidos por el Banco BBVA Bancomer, S.A., los citados cheques deberán de ser a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta por el lote más IVA.

VI. El registro y recepción de los sobres cerrados será de 9:15 a 9:45 horas, en la inteligencia de que se recibirán todos los sobres que se presenten antes de las 9:45 horas, después de ese horario no se recibirá ningún otro, asimismo, el acto de apertura de sobres y fallo se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas el día 15 de diciembre próximo en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, en el domicilio arriba citado.

VII. El plazo para el retiro de los lotes será del 19 de diciembre próximo al 18 de enero de 2007, de acuerdo a lo pactado en el contrato de compraventa que se suscriba con el adjudicatario.

VIII. Si se declara desierta la licitación pública nacional se procederá a la "Subasta" de los lotes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

IX. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales en el domicilio antes señalado el día 8 de diciembre próximo a las 11:00 horas.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2006.
El Director General de Administración y Finanzas
Vicealmirante C.G. DEM. José Santiago Valdés Álvarez
(S-6605101)
Rúbrica.

(R.- 241293)

INMOBILIARIA TACUMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 1 DE JUNIO DE 2006

Activo
Activo circulante

Caja	0.00
Bancos	0.00
Inversiones en valores	0.00
Clientes	0.00
Deudores diversos	0.00
Impuestos por recuperar	0.00
Inventarios	<u>0.00</u>
Suma el activo circulante	0.00
Activo fijo	
Equipo de oficina	0.00
Depreciación acumulada	0.00
Equipo de cómputo	0.00
Depreciación acumulada	0.00
Equipo de cómputo	0.00
Depreciación acumulada	<u>0.00</u>
Suma el activo fijo	<u>0.00</u>
Suma el activo	0.00
Pasivo	
Pasivo circulante	
Proveedores	0.00
Acreedores diversos	0.00
Impuestos por pagar	<u>0.00</u>
Suma pasivo Circ.	0.00
Capital contable	
Capital social	0.00
Rubén Fux Lachman	0.00
Xavier Fux Lachman	0.00
Ricardo Fux Lachman	0.00
Res. de Ejerc. Ant.	0.00
Res. del Ejerc.	<u>0.00</u>
Suma Cap. contable	<u>0.00</u>
Suma pasivo y Cap.	0.00

El balance indica la parte que a cada socio le corresponde en el haber social, de conformidad con el artículo 247 de la LGSM.

México, D.F., a 1 de junio de 2006.

Liquidador

Ricardo Fux Lachman

Rúbrica.

(R.- 239940)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
HOTELES SHERATON, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 223, 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de HOTELES SHERATON, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") celebrada el 24 de noviembre de 2006, se aprobó la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. La transformación de la Sociedad surtió efectos frente a la Sociedad y sus accionistas el propio 24 de noviembre de 2006, fecha en que fue celebrada dicha asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la Sociedad, y frente a terceros, para los efectos de lo previsto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá plenos efectos a partir de la fecha de inscripción de las resoluciones de transformación en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en virtud de que se ha obtenido el consentimiento de sus acreedores, y respecto de aquellos que no se hubiere obtenido, se ha pactado el pago de las deudas respectivas a cargo de la Sociedad; para estos efectos, dichas deudas a plazo se han dado por vencidas.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria
y Ordinaria de Accionistas de Hoteles Sheraton, S.A. de C.V.

Lic. Jorge Carlos Torres Benítez

Rúbrica.

HOTELES SHERATON, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(en pesos de poder adquisitivo al 31 de octubre de 2006)

ACTIVO			
CIRCULANTE			
CAJA Y BANCOS	2,709,551		
INVERSIONES	18,950,979		
CLIENTES	20,849,922		
CUENTAS POR COBRAR	2,134,713		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	13,666,981		
ADELANTOS IMPUESTOS	39,807,135		
CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS	254,881,879		
INVENTARIOS	619,663		
PRESTAMOS A LARGO PLAZO	-0		
OTROS CARGOS DIFERIDOS	0		
CREDITO MERCANTIL	0		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0	353,620,823	
FIJO			
TERRENO	15,649,124		
MEJORAS EN EDIFICIO	715,864,202		
MOBILIARIO Y EQUIPO	190,150,463		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,507,868		
PROYECTOS	13,000,030		
EQUIPO DE COMPUTO	16,144,803		
DEPRECIACION	-712,584,751		
		239,731,740	
SUMA DE ACTIVO			<u>593,352,564</u>
PASIVO			
CIRCULANTE			
PROVEEDORES	-3,653,760		
ANTICIPO DE CLIENTES	-4,998,125		
DEUDAS SOCIALES	-10,967,117		
DEUDAS FISCALES	-38,118,682		

OTROS IMPUESTOS	-4,331,219	
OTROS PASIVOS	-11,700,324	
CUENTAS POR PAGAR AFILIADAS	-141,176,993	
OTROS PASIVOS	-512,542	
PASIVO A LARGO PLAZO	0	
		-215,458,763
SUMA DE PASIVO		-215,458,763
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	-421,881,529	
RESERVAS DE CAPITAL	168,219,063	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-106,040,044	
ISR DIFERIDO	0	
RESULTADO EJERCICIO 2005	0	
		-378,146,411
RESULTADO DEL EJERCICIO		252,610
SUMA DE CAPITAL		-377,893,800
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL		<u>-593,352,564</u>
		0.00

Director de Finanzas/Sheraton Monterrey

C.P. Marco Antonio Adame Chávez

Rúbrica.

(R.- 241299)

CORPORATIVO PALO ALTO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	48,363.00
CUENTAS POR COBRAR	<u>1'583,634.00</u>
TOTAL DEL ACTIVO	1,631,997.00

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	<u>976,507.00</u>
TOTAL PASIVO	976,507.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
UTILIDADES DEL EJERCICIO	<u>605,490.00</u>
TOTAL CAPITAL	655,490.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	1'631,997.00

LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER SOCIAL, SE DISTRIBUIRA EN PROPORCION A LA PARTICIPACION QUE A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS TENGAN EL MISMO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

México, D.F., a 31 de octubre de 2006.

Liquidador

Ing. Carlos Michan Sidauy

Rúbrica.

(R.- 239973)

ZF HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.

GRUPO ZF LEMFORDER SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Delegado Especial de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de ZF Holding México, S.A. de C.V. (ZF Holding) y Grupo ZF Lemforder Sistemas Automotrices, S.A. de C.V. (Lemforder), hago constar, para los efectos legales a que haya lugar, que mediante resoluciones aprobadas en dichas asambleas celebradas el 31 de octubre de 2006, los accionistas de ambas sociedades aprobaron la fusión de las sociedades, en la que ZF Holding resultará la empresa subsistente y Lemforder desaparecerá.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas mencionadas y en el Convenio de Fusión, así como los últimos balances de las sociedades fusionante y fusionada, en los siguientes términos:

1. Los accionistas de las sociedades aprueban la fusión de las sociedades, de la que ZF Holding resultará la empresa subsistente y Lemforder desaparecerá.

2. La fusión aprobada surtirá efectos entre los accionistas y las sociedades precisamente el 31 de octubre de 2006, y en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión aprobada surtirá efectos al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere el artículo 223 de la misma Ley, en virtud de que consta el consentimiento a la fusión de los acreedores de las sociedades fusionante y fusionada.

3. Con motivo de la fusión acordada, Lemforder cederá y transferirá a ZF Holding, a título universal, todo su patrimonio que comprende todos y cada uno de sus derechos y obligaciones, sin limitación ni reserva alguna y ZF Holding acepta, sin reservas, la cesión y transmisión, a título universal, del patrimonio de Lemforder.

4. En virtud de la cesión y transmisión a título universal, que Lemforder hace de todo su patrimonio a ZF Holding, esta última adquiere todos los bienes de aquella y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todos los contratos y operaciones celebradas por Lemforder, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de la fusionada.

5. Como consecuencia de la fusión aprobada no se aumenta el capital social de ZF Holding.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2006.

Delegado Especial

Lic. Antonio Obregón Barrena

Rúbrica.

ZF HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos e inversiones en valores	14,217,578
Cuentas por cobrar	0
Cuentas por cobrar intercompañías	951,850,441
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	966,068,018

ACTIVO FIJO

Inversiones en acciones	1,050,321,684
TOTAL ACTIVO FIJO	1,050,321,684

ACTIVO DIFERIDO

Impuestos diferidos	0
Otros activos	4,638,475
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	4,638,475

ACTIVO TOTAL

2,021,028,177

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por pagar intercompañías	386,225,315
Impuestos por pagar	20,187,508
Acreedores diversos	195,893

Créditos bancarios corto plazo	434,409,683
TOTAL PASIVO	841,018,399
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	2,703,444,069
Futuros aumentos	128,826,943
Exceso insuficiencia	(110,494,094)
ISR diferido subsidiarias	(3,576,365)
Resultado ejercicios anteriores	(1,545,564,242)
Utilidad del ejercicio	7,373,467
TOTAL CAPITAL	1,180,009,778
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,021,028,177

31 de octubre de 2006.

Director de Finanzas

C.P. Sergio Fernando Sánchez Ramírez

Rúbrica.

GRUPO ZF LEMFORDER SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE**

Bancos	50,437
Cuentas por cobrar	0
Inventarios	0
Impuestos por recuperar	2,520
Pagos anticipados	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	52,957

ACTIVO FIJO

Activo fijo	0
Depreciación	0
Inversión en subsidiarias	112,000,102
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	112,000,102
ACTIVO TOTAL	112,053,059

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO**

Proveedores	0
Impuestos por pagar	109
Otras cuentas por pagar	0
Pasivos diferidos	0
TOTAL PASIVO	109

CAPITAL CONTABLE

Capital social	92,810,000
Resultado de ejercicios anteriores	19,254,017
Resultado del ejercicio	(11,067)
Reservas	0
TOTAL CAPITAL	112,052,950
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	112,053,059

31 de octubre de 2006.

Representante Legal

Marco Antonio Rodarte de la Serna

Rúbrica.

(R.- 241313)

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA No. GAF-LPN-EB-01-06
CONVOCATORIA PUBLICA 01/06

En cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de los Bienes Muebles Propiedad de Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., esta entidad convoca a las personas físicas y morales legalmente establecidas, a participar en la enajenación de bienes muebles clasificados por lotes y unidades no útiles para el servicio, que a continuación se describen:

No. de identificación	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta o avalúo	Ubicación del bien
51900-03-004	Máquina rotativa 5 colores dobles marca Goss, modelo 38 Cap. 15 a 20 mil pliegos, S/calibre de papel 15 milésimas máximo tamaño de papel 90x50 cm.	1	1	\$1'228,590.00	Instalaciones IEPSA
510800-04-042	Horno Wisconsin oven modelo SPC-48-HTS/109, SER 098190501	1	1	\$178,500.00	Instalaciones IEPSA
511700-03-027	Máquina engomadora acopladora automática marca Zechini GRA-FOR, modelo Roby 1" para elaborar carteras o cubiertas para libros	1	1	\$382,500.00	Instalaciones IEPSA

Las bases de esta licitación pública estarán a disposición de los interesados para consulta y venta, en avenida San Lorenzo número 244, colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, código postal 09830, Ciudad de México (Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios), teléfono (0155) 59-70-26-40, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, también se podrán consultar las bases en la página de Internet: <http://www.iepsa.gob.mx>.

El costo de las bases será de \$800.00 y la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.

Las visitas para inspeccionar los bienes en cuestión serán el 7 de diciembre del presente de 9:00 a 17:00 horas.

Nota: para inspeccionar los bienes ubicados en Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., se deberá coordinar la visita con el responsable del almacén; a los teléfonos (0155) 5970-2670 y (0155) 5970-2671, o bien con la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios al teléfono (0155) 5970-2640 y al fax (0155) 5970-2641.

Los siguientes eventos se efectuarán en la sala de juntas (CECAL) de Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C. V., ubicada en avenida San Lorenzo número 244, colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, código postal 09830, Ciudad de México, D.F.

Convocatoria	4 de diciembre
Visita de inspección	7 de diciembre
Acto de apertura de ofertas	18 de diciembre
Fallo	18 de diciembre

Las propuestas se presentarán en idioma español y moneda nacional.

El depósito para garantizar la oferta por el o los bienes de interés, será el 10% del precio mínimo de venta o avalúo registrado en la convocatoria y se depositará en el acto de apertura, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.

Una vez adjudicados los bienes, el comprador los retirará del sitio donde se encuentren ubicados (de acuerdo a esta convocatoria), en un plazo de 30 días calendario, a partir de la fecha de fallo (adjudicación).

En caso de que no se logre la venta de una o varias partidas, se procederá a subasta de los bienes de acuerdo a lo indicado en las bases de esta licitación pública, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos según almoneda.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerente de Administración y Finanzas
Lic. Servando Rodríguez Medrano
Rúbrica.

(R.- 241257)